193

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

por lo que Su Md. por decreto ordinario lo que manda
Superintendente del Real Consejo de las ordenes
en que parece se puso termino haga establecer
la obra que se pretende hacer por estar
tos de primera ruina de tavilla de mediatos
a los Murallas del Castillo Real hasta
[illegible] de ella con lo demas en dicha Carta con
tenido Mando Su Md. se lleve al ayun
tamiento y se ponga en el libro Capitular
con la peticion presentada por el procurador Sin
dico General de taracilla que me dio la
la referida Carta y dicho auto a ello
proveido, es de catorce de agosto pasado
deste año, por que en todo tiempo conste
lo executado, asta que [illegible] como se desempeño
dicha obra y lo hizo en manera alo
gunos, tomando el Sr. Dn. Pedro Chico del
Guzman Alcalde ordinario que a estado
en la de taracilla, lo que hago por el
Nombramiento de ella a quatro de septiembre de
mil setecientos y treinta y dos =

Pº Chico

Ante mi
Josef Garcia
[illegible]